

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1961 - Número 107



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EJEMPLAR NÚM. 407

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

*EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.*

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1961



Tomo XXXIV
Número 107

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961

M A Y O - J U N I O

Número 107

CONSEJO DE REDACCIÓN

EXCMO. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. Pedro VALVERDE FREDET, Presidente de la Comisión de Educación —EXCMO. Sr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. Francisco LÓPEZ ESTRADA. — Sr. D. Antonio MUÑO OREJÓN.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.
Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

S U M A R I O

Págs.

ARTICULOS

- Hipólito Sancho de Sopranis.—*La Custodia del Corpus de la Catedral de Cádiz. Estudio y documentos*..... 245
Jesús Silva Porto.—*Una efemérides carlista.—El General Ortega y el alzamiento de San Carlos de la Rápita*..... 303
Rubino Villalobos Bote.—*El juicio de Dios y el juicio de los hombres*. 315
-
- Juan José Moreno Berraquero.—*In memoriam. El Arzobispo de Methymna, Monseñor Lisson*..... 321

MISCELÁNEA

- Joaquín González Moreno.—*El archivo de Medinaceli*..... 327
A. H.—*Un pleito por atunes*..... 331
-
- Cronista Oficial de la Provincia. *Crónica de la Diputación*..... 333
-
- LIBROS..... 339
Norberto Almandoz Mendizábal.—*Crítica musical*..... 347

UN PLEITO POR ATUNES

La publicación en esta revista de la excelente y documentada monografía de Antonio Domínguez Ortiz, acerca de la conspiración del Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Ayamonte, y los datos que en ella se aportan de la situación económica de la Gran Casa nos recordaron un pleito muy curioso, entre la misma, cuando la detentaba la Casa de Alba y el Real Hospital de San Lázaro por la obligación de pagar un tributo de seis docenas de atunes en cada año.

Tan dilatado y tenaz fue el tal juicio contencioso, que duró más de un siglo, y del Memorial Ajustado, hecho en virtud de orden del Consejo y con citación de las partes, que se imprimió, y obra en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, legajos números 342 y 258, se deducen muy valiosos datos para completar el estudio económico de la explotación de las almadrabas propiedad de los Duques.

Como complemento del valioso trabajo de Domínguez Ortiz, nos parece oportuno recoger tales datos, por haber sido las almadrabas en varios siglos una cuantiosa fuente de ingresos para la Casa.

Descontamos la exageración natural que, por presentarse como argumento de un pleito, es lógico se emplee. Dice dicho Memorial que las dos almadrabas antiguas que se conservan en la costa de la villa de Conil, y en las de Vejer, al sitio de Zara, desde 1556, en adelante, produjeron 111.362 atunes, que valoran 19.955.294 maravedís, que hacían 586.920 reales y 14 maravedís.

Continúa que de estos libros y papeles de la Casa, especialmente de uno que corría desde el año 1763, parecía que, sumados todos los atunes y los valores de los mismos, daban un total de 79.349,265 maravedís, pero que la partida contraria, esto es, los gastos de las dos almadrabas en dicho tiempo, importaban 93.284.970 maravedís, resultando de pérdida contra la hacienda

del Duque 13.935.705 maravedís, o sea, una pérdida de 357.325, que equivalían a 10.509 reales y 19 maravedís, sin descontar los desembolsos hechos en el citado tiempo "en el seguimiento y defensa de innumerables pleitos que diariamente habían ocurrido y corrían sobre el uso e inmunidad del Real privilegio de Almadraba".

Certifica el Memorial que en lo antiguo sólo se armaban las citadas almadrabas, salvo tal o cual año, que se montaban otras en los sitios de Conilejo o Castilnovo, de los términos de Conil, y de Hércules y Santi Petri, de Cádiz y su isla, y en la villa de Rota, pero todas ellas, excepto las primeras, hace muchos años que no se armaban, por haberse experimentado ser muy cortos los pasajes del pescado en unas y por otras cosas.

Sacada cuenta desde 1724 a 1762, inclusive, resultaba haberse pescado solamente 4.536 atunes anuales, perjudicándose la hacienda del pescado en 10.509 reales y 19 maravedís de vellón.

De ser ciertos los datos recogidos en el Memorial, y no deben ponerse en duda, porque el Consejo podría examinar los libros de cuentas, resulta que el negocio de la pesca del atún se había arruinado y de aquí que con tal contraste se negasen a pagar el tributo.

Renunciamos a transcribir el documento por ser innecesario; la resolución del pleito fue favorable al Hospital, pero nunca llegó a cobrarse el antiguo tributo.—A. H.